

DECISION DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE
CHINA ELECTRIC POWER
EQUIPMENT AND TECHNOLOGY CO. LTD.

Certifico que luego de deliberar, el Director Ejecutivo de China Electric Power Equipment and Technology Co., Ltd. (en adelante la "Compañía"), tomó las siguientes decisiones a la apertura de una sucursal en la República de Ecuador:

1. autorizar a la Compañía, a través de una sucursal que se establezca para tal efecto, para operar en la República del Ecuador y realizar los mismos negocios que constituyen su objeto social.

2. fijar el domicilio de su sucursal en Ecuador en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. que la Compañía asigne como capital de la sucursal la suma de US\$30.000.

4. autorizar al Director Ejecutivo, en forma individual, para realizar todos los trámites necesarios y otorgar los documentos y poderes pertinentes para establecer la sucursal de la Compañía en la República de Ecuador.

5. autorizar al señor Hongbin Zhao a realizar todos los actos necesarios para el establecimiento de la sucursal en Ecuador así como firmar documentos y solicitudes a la Superintendencia de Compañías que se requieran para tal efecto. De igual manera se le

autoriza a realizar todos los trámites y suscribir todas las solicitudes que se requiera para obtener su visa de residente categoría 9-IV ante la Dirección General de Extranjería.

6. Otorgar poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Hongbin Zhao para que ejerzca las siguientes facultades en la República del Ecuador: a) Manejar, gestionar y conducir las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con el objeto social de la Compañía; realizar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía; b) Celebrar y ejecutar a nombre de la Compañía y representarla en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; c) Firmar correspondencia ordinaria de la Compañía y girar, aceptar, suscribir, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; d) Abrir, modificar, cerrar y mantener cuentas bancarias, depósitos a plazo, así como tomar créditos y realizar cualquier otra operación con entidades financieras; e) Representar a la compañía ante cualquier autoridad gubernamental, seccional o local, así como ante cualquier entidad autónoma, pública o privada; y, en fin, ante cualquier persona natural o jurídica; f) Tomar seguros de cualquier naturaleza para proteger los bienes y riesgos de la Compañía;



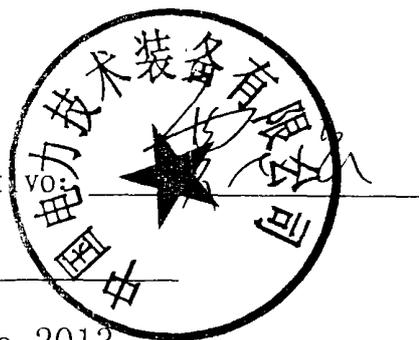
g) Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de la compañía;
h) Suscribir y firmar a nombre de la Compañía las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía; i) En general, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de la República del Ecuador; y, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

Nombre: Zhiqiang Jia

Firma del Director Ejecutivo: _____

Lugar: Beijing

Fecha: 18 de enero de 2013



武
公

行
横
的
印

889169999

112

TRÁMITE NÚMERO: 23066

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	20426
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2140
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

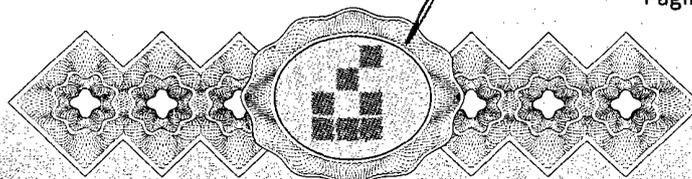
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	24/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N° RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.2972
FECHA RESOLUCIÓN:	13/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA ELECTRIC POWER EQUIPMENT AND TECHNOLOGY CO. LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA AL SR. HONGBIN ZHAO DE NACIONALIDAD CHINA. CAPITAL ASIGNADO ES DE 30.000.- PROTOCOLIZACION DE 06 DE MAYO DEL 2013 ANTE LA MISMA NOTARIA.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ⁻²⁻ fojas antecedes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito

20 JUN 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

